

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2020-A-05000-21-0707-2021

707-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	209,485.5
Muestra Auditada	171,398.6
Representatividad de la Muestra	81.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza fueron por 209,485.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 171,398.6 miles de pesos, que representó el 81.8%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Coahuila de Zaragoza (SESESP), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE DE CONTROL	
<p>El SESESP acreditó que se emitieron las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, aplicables a la institución.</p> <p>El SESESP contó con un Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal.</p> <p>El SESESP estableció formalmente un código de conducta a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>Se contó con un Catálogo de Puestos implementado para el Gobierno del Estado, quien es el responsable de la reclamación del personal para todo el Gobierno del Estado.</p>	
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
<p>El SESESP contó con un Plan Estratégico, que estableció sus objetivos y metas.</p> <p>El SESESP estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>El SESESP contó con un lineamiento en el que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa la situación de los riesgos y su atención.</p> <p>Se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o (Programa) Estratégico.</p>	<p>El SESESP no estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de éstos.</p>
ACTIVIDADES DE CONTROL	
<p>El SESESP contó con un Reglamento Interno y Manual General de Organización, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El SESESP contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>	<p>El SESESP no proporcionó evidencia de que contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El SESESP no contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
<p>El SESESP y la SEFIN establecieron responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las cuales corresponden a la Secretaría de Finanzas de Coahuila de Zaragoza.</p> <p>Se implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El SESESP implementó que se informe periódicamente al Titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>	<p>No se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos.</p>
SUPERVISIÓN	
<p>Se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, por parte del Órgano Interno de Control del SESESP.</p> <p>Se evaluaron los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, mediante la evaluación de desempeño del programa. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente mediante el SESESP; además, de que los resultados fueron reportados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).</p>	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SESESP en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2020 y sus rendimientos financieros, la cual hizo del conocimiento previo a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para efecto de la radicación de los recursos; asimismo, se verificó que la SEFIN remitió la apertura de la cuenta bancaria al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) dentro del plazo establecido en la normativa; además, la SEFIN fue la encargada de realizar los pagos por cuenta y orden de los ejecutores del FASP 2020, por lo que no se abrieron otras cuentas bancarias.
- b) La cuenta bancaria utilizada por la SEFIN para la recepción y administración del FASP 2020 recibió recursos correspondientes al fondo por 209,485.5 miles de pesos y se generaron rendimientos financieros por 169.7 miles de pesos, al 31 de marzo de 2021; asimismo, en la cuenta bancaria no se incorporaron recursos distintos de los del fondo, ni tampoco se transfirieron recursos del FASP a otras cuentas bancarias. Por otra parte, se validó que los saldos en la cuenta bancaria, con cortes al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, se correspondieron con los reportados como pendientes de ejercer en la estructura programática presupuestal con corte a las mismas fechas.

3. La SEFIN recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASP 2020 por 209,485.5 miles de pesos, de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales, de los que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 166.4 miles de pesos y del 1 de enero al 31 de marzo de 2021 por 3.3 miles de pesos, para un total acumulado de 169.7 miles de pesos, mismos que permanecieron en la cuenta bancaria, toda vez que la SEFIN fue la encargada de realizar los

pagos por cuenta y orden de los ejecutores del FASP 2020; asimismo, se constató que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía. Por otra parte, la SEFIN emitió los recibos oficiales de ingresos por las ministraciones recibidas; sin embargo, los recibos originales de ingresos de enero a agosto y de octubre de 2020 no fueron enviados a la DGPyP “A” de la SHCP dentro del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-707-GB-GF-CP2020-CIAOIC-DPIA-005-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la SEFIN, abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la cual depositó y administró los recursos por 59,759.7 miles de pesos correspondientes a la aportación estatal del FASP 2020, equivalente al 28.5% del monto federal asignado para el fondo; sin embargo, las aportaciones estatales de octubre 2020 no se realizaron dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-707-GB-GF-CP2020-CIAOIC-DPIA-005-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SEFIN registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos correspondientes al FASP 2020 por 209,485.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta del fondo por 166.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, y por 3.3 miles de pesos del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, para un total acumulado de 169.7 miles de pesos; asimismo, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo coincidió entre sí.

6. Con la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria de una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del FASP 2020 por 161,200.2 miles de pesos, correspondientes a los pagos de materiales y suministros, servicios generales y bienes muebles, de los que se verificó que las operaciones por 104,937.3 miles de pesos fueron registradas contable y presupuestariamente, están amparadas en la documentación comprobatoria y justificativa original que cumple con las disposiciones contables, legales y fiscales establecidas, y se encuentran canceladas con el sello “OPERADO FASP 2020”, asimismo, se constató que las operaciones por 55,697.0 miles de pesos, por concepto de anticipos otorgados a proveedores, están amparadas en la documentación comprobatoria y justificativa original que cumple con las disposiciones contables, legales y fiscales establecidas, y se encuentran canceladas con el sello “OPERADO FASP 2020”; sin embargo, se registraron contablemente como un gasto y como devengados en el presupuesto. Por otra parte, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza proporcionó el registro contable y

presupuestario, cotización, solicitud de pago y transferencia electrónica por 565.9 miles de pesos, correspondientes a la adquisición de municiones (11,920 cartuchos) con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); sin embargo, a la fecha de la auditoría no se contó con la factura que justificara y comprobara el gasto realizado, las municiones no fueron entregadas por la SEDENA al Gobierno del Estado, y los recursos no fueron reintegrados al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ni reintegrados a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa por 522,247.35 pesos y el acta entrega recepción de 11,000 municiones, así como, se proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 43,679.00 pesos a la TESOFE y de los rendimientos financieros generados por 1,987.00 pesos, por la diferencia de las 920 municiones no entregadas; asimismo, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-707-GB-GF-CP2020-CIAOIC-DPIA-005-2021, por lo que se da como promovido y solventado lo observado.

Destino de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió recursos del FASP 2020 por 209,485.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron y devengaron 199,331.2 miles de pesos, monto que representó el 95.2% de los recursos transferidos, y a la misma fecha se pagaron 192,012.4 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2021 se pagaron 199,287.2 miles de pesos, que se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 10,154.3 miles de pesos, así como recursos comprometidos y devengados no pagados al 31 de marzo de 2021 por 44.0 miles de pesos, para un total de 10,198.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, debieron aplicarse en los objetivos del fondo. Por otra parte, de los rendimientos financieros generados con los recursos transferidos del fondo por 166.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020, fueron comprometidos, devengados y pagados 143.1 miles de pesos al mismo corte, por lo que se determinaron rendimientos financieros no comprometidos por 23.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, debieron aplicarse en los objetivos del fondo; adicionalmente, se reintegraron a la TESOFE los rendimientos generados de enero a marzo de 2021 por 3.3 miles de pesos.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-707-GB-GF-CP2020-CIAOIC-DPIA-005-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2021	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2021
I	Impulso al modelo de Policía y Justicia Cívica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
II	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública	52,680.5	42,756.0	42,756.0	20.4	42,756.0	20.4	41,490.1	42,712.0
III	Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	20,709.8	20,620.0	20,620.0	9.8	20,620.0	9.8	19,393.7	20,620.0
IV	Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
V	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
VI	Sistema Nacional de Información	131,864.5	131,737.3	131,737.3	62.9	131,737.3	62.9	127,406.7	131,737.3
VII	Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	3,230.7	3,225.9	3,225.9	1.6	3,225.9	1.6	3,225.9	3,225.9
	Seguimiento y Evaluación	1,000.0	992.0	992.0	0.5	992.0	0.5	496.0	992.0
	TOTAL	209,485.5	199,331.2	199,331.2	95.2	199,331.2	95.2	192,012.4	199,287.2

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestales 2020 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

8. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó modificaciones de metas y montos entre dos de los Programas de Prioridad Nacional (PPN) por un total de 8,500.0 miles de pesos que representó el 4.1% de los recursos asignados; asimismo, contó con la aprobación de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS), de acuerdo con los formatos determinados por el SESNSP.
- b) No se destinaron recursos del FASP 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Impulso al modelo de Policía y Justicia Cívica.
- c) El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza destinó recursos del FASP 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y

capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública, por 42,712.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 20.4% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2020 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.

- d) El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza destinó recursos del FASP 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, por 20,620.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 9.8% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas y Fortalecimiento y/o creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES), de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2020 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.
- e) No se destinaron recursos del FASP 2020 para los Programas con Prioridad Nacional denominados Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia con Participación Ciudadana, y Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
- f) El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza destinó recursos del FASP 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información, por 131,737.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 62.9% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para los subprogramas Sistema Nacional de información base de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), Sistema Nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncia ciudadana y Red nacional de radiocomunicaciones, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2020 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión, considerando las adecuaciones.
- g) El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza destinó recursos del FASP 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE); se destinaron recursos del FASP 2020 por 3,225.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 1.6% de los recursos ministrados, y se comprobó que se destinaron para el subprograma Registro Público Vehicular, de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2020 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión.

h) El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza destinó recursos del FASP 2020 para el Seguimiento y evaluación de los Programas, por 992.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 0.5% de los recursos ministrados, los cuales se pagaron de acuerdo con los montos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP para el ejercicio fiscal 2020 y los conceptos establecidos en los proyectos de inversión; asimismo, el contrato número SEFIN-AI3-014-2020/01 del Informe Anual de Evaluación contempló las cláusulas de confidencialidad, compromiso, responsabilidad del evaluador y las condiciones de la liquidación final; además, de que se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP el 28 de enero de 2021.

9. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza pagó recursos del FASP 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública y se comprobó que se destinaron en el subprograma Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública un monto por 39,676.4 miles de pesos; las aportaciones federales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que contó con 5,945 elementos policiales, de los cuales, 3,079 pertenecen a la Policía Municipal, 1,656 a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSP), 847 a la Fiscalía General del Estado (FGE), y 363 a los Centros de Readaptación Social; de éstos fueron capacitados 1,191 que pertenecen a la SSP, 713 a la FGE, 220 a los Centros de Readaptación Social, y 206 a la Policía Municipal; que representaron el 71.9%, 84.2%, 60.6 y 6.7%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que en 2020 la entidad, capacitó a 2,330 elementos de los cuales, 999 recibieron capacitación inicial y 1,331 capacitación continua.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2020

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Policía Municipal	3,079	206	6.7	54	152
Secretaría de Seguridad Pública	1,656	1,191	71.9	685	506
Fiscalía General del Estado	847	713	84.2	260	453
Centros de Readaptación Social	363	220	60.6	0	220
TOTAL	5,945	2,330		999	1,331

FUENTE: Estructura programática presupuestal e Informe de seguimiento de metas y constancias de los cursos impartidos proporcionados.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

10. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de una muestra de 12 expedientes técnicos por un importe contratado de 163,419.5 miles de pesos y uno pagado por 161,200.2 miles de pesos, con recursos del FASP 2020, correspondientes a 5 contratos por la adquisición de servicios integrales de telecomunicación para la puesta en marcha de los arcos del programa REPUVE; servicio integral de telecomunicaciones y equipamiento para la implementación de sitios de repetición para la cobertura del sistema P25 (Primera Fase); adquisición, suministro, instalación y puesta en marcha de 19 equipos de enlaces de banda microondas e inalámbricas 7 GHZ y 96 terminales digitales portátiles; mantenimiento de la red estatal de telecomunicaciones; y de servicios de evaluación institucional y evaluación integral de los programas del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 3 solicitudes de compra de armamento y municiones formalizados en 2 convenios y enviados mediante oficio para su firma a la SEDENA y 4 convenios de colaboración interinstitucional para profesionalización y capacitación de aspirantes a la policía del estado, así como de su personal en activo y a los elementos que forman parte de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza; de los cuales 3 contratos fueron mediante el procedimiento por licitación pública nacional, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación; un contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de invitación a cuanto menos tres personas y 8 adjudicaciones directas, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y con base en los montos máximos autorizados, y de los que se acreditó de manera suficiente los casos de excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni fueron localizados en el listado a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales de los proveedores adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales en los mismos procesos de adjudicación; se verificó que los contratos y convenios fueron debidamente formalizados, cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas; adicionalmente, los proveedores presentaron las fianzas de cumplimiento de entrega de los bienes y servicios, así como las fianzas de anticipos otorgados en tiempo y forma.
- b) Con la revisión de la muestra de los expedientes técnicos de 5 contratos y 6 convenios, se verificó que se entregaron los bienes y se prestaron los servicios de acuerdo con los montos y plazos pactados en los contratos y convenios de colaboración; además, se constató que no se realizaron convenios modificatorios y no fue necesaria la aplicación de penas convencionales por incumplimiento a las condiciones pactadas.

- c) Con la revisión de una muestra de 11 expedientes técnicos, se constató que los servicios integrales de telecomunicación para la puesta en marcha de los arcos del programa REPUVE; el servicio integral de telecomunicaciones y equipamiento para la implementación de sitios de repetición para la cobertura del sistema P25 “Primera Fase” (6 sitios de repetición, una consola de interoperabilidad, una consola de despacho, un administrador de sistema troncalizado, sistema de monitoreo de sitios, 100 radios móviles y 200 radios portátiles); la adquisición, suministro, instalación y puesta en marcha (19 equipos de enlaces de banda microondas e inalámbricas 7 GHz y 96 terminales digitales portátiles); del mantenimiento de la red estatal de telecomunicaciones; de servicios de evaluación institucional y evaluación integral de los programas del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y cursos de profesionalización y capacitación de aspirantes a la policía del estado, así como de su personal en activo y a los elementos que forman parte de la FGE, se prestaron en los lugares y fechas pactados en los contratos y convenios; además, se verificó que se presentaron los entregables de los servicios prestados y los bienes adquiridos o servicios adjudicados corresponden a los que se presentan en las facturas pagadas; asimismo, se constató que la SEDENA entregó de acuerdo a las actas entrega recepción y a los reportes fotográficos proporcionados, 152 armas largas, 82 armas cortas, 77 carabinas y 326,120 cartuchos de diversos calibres; adicionalmente, se verificó que los bienes cuentan con los resguardos y registros de inventarios correspondientes.

Obra Pública

11. Con la revisión de las pólizas y registros contables, los estados de cuenta bancarios y la estructura programática presupuestal del FASP 2020, se constató que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no destinó recursos del FASP 2020 en obra pública.

Transparencia

12. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FASP 2020 que le fueron transferidos, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), y de manera pormenorizada el avance físico-financiero con los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Avance de Indicadores, los cuales se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; asimismo, se validó que las cifras reportadas al cuarto trimestre son congruentes y coinciden con la información reflejada en los registros contables y presupuestarios, así como con las reportadas en la estructura programática presupuestaria.

- b) El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza contó con un PAE; sin embargo, en él no se consideró la evaluación del FASP 2020; por otra parte, se verificó que el SESESP realizó una evaluación con base en indicadores que permiten verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los recursos del fondo, la cual fue publicada en las páginas de internet del SESESP y la SEFIN.
- c) El SESESP remitió los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos del FASP 2020, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, el avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional, a la DGVS del SESNSP; asimismo, proporcionó los estados de cuenta mensuales correspondientes a la cuenta productiva y específica, así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se comprobó que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema de Seguimiento y Evaluación y la información reportada en el cuarto trimestre coincide con la información reflejada en los registros contables y presupuestales.

Cumplimiento de objetivos y metas

13. En 2020, los recursos asignados al FASP, por 209,485.5 miles de pesos, representaron el 10.2% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los recursos

En el estado de Coahuila de Zaragoza se reportó como devengado al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, un monto de 199,331.2 miles de pesos, cifra que representa el 95.2% de su asignación.

Se observó en los estados de cuenta del FASP 2020 que la entidad federativa pagó, al 31 de marzo de 2021, recursos del fondo por 199,287.2 miles de pesos los cuales representaron el 95.1% de su asignación.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las siguientes dependencias:

DEPENDENCIAS CON MAYOR RECURSO ASIGNADO DEL FASP 2020

DEPENDENCIA	MONTO ASIGNADO (Miles de pesos)
1. Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	135,427.0
2. Municipios	41,899.9
3. Fiscalía General del Estado (FGE)	26,654.5
4. Centro Estatal de Control de Confianza C3	4,504.1
5. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Coahuila de Zaragoza (SESESP)	1,000.0

FUENTE: Indicadores del SESESP.

El porcentaje pagado por dependencia, al 31 de diciembre de 2020, fue:

PORCENTAJE PAGADO POR DEPENDENCIA	
DEPENDENCIA	PORCENTAJE (%)
1. Secretaría de Seguridad Pública	61.2
2. Destinado a Municipios	18.9
3. Fiscalía General del Estado (FGE)	9.8
4. Centro Estatal de Control de Confianza C3	1.5
5. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Coahuila de Zaragoza (SESESP)	0.2

FUENTE: Indicadores de los SESESP.

El FASP 2020 se distribuyó en 4 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP 2020 fueron:

Sistema Nacional de Información; Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública; con 62.9% y 20.4%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron:

Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; y Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE); con 9.8% y 1.6%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2021, los PPN que pagaron mayor recurso fueron:

REPORTE DE LOS PPN CON MAYOR RECURSO PAGADO DEL FASP 2020 A MARZO 2021	
DEPENDENCIA	MONTO PAGADO (Miles de pesos)
1. Sistema Nacional de Información	131,737.3
2. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las instituciones de Seguridad Pública	42,712.0

FUENTE: Estructura Programática.

Los PPN que pagaron menor recurso fueron:

REPORTE DE LOS PPN CON MENOR RECURSO PAGADO DEL FASP 2020

A MARZO 2021

DEPENDENCIA	MONTO PAGADO (Miles de pesos)
1. Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	20,620.0
2. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	3,225.9

FUENTE: Estructura Programática.

La entidad solicitó la reprogramación de metas y montos entre dos de los Programas de Prioridad Nacional de Desarrollo aplicados por 8,500.0 miles de pesos que representa el 4.1% de los recursos asignados; sin embargo, no implicaron modificación al presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

Al 31 de marzo de 2021, fecha de corte de la revisión, no se comprometieron ni devengaron recursos por 10,154.3 miles de pesos que representaron el 4.8% respecto de lo asignado; cabe señalar que en este monto no se consideran los rendimientos financieros generados, estos recursos no devengados no se destinaron a los fines y objetivos del fondo.

El estado no cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no ejerció todos los recursos asignados.
- A la fecha de la revisión, el Gobierno de Coahuila de Zaragoza no proporcionó la factura que justifique y acredite el gasto realizado con recursos del FASP 2020 por la adquisición de municiones; asimismo, la SEDENA no ha entregado las municiones, ni el reintegro del recurso correspondiente.

En general, el estado reportó 10,625 metas, en la Estructura programática presupuestal para el Seguimiento de los Recursos del FASP 2020, de las cuales, al 31 de diciembre de 2020, se informó que en algunas partidas se superaron las metas programadas.

En 2020, la entidad tenía 7,913 elementos policiales (incluye 5,945 operativos y 1,968 administrativos), distribuidos entre las dependencias siguientes: 3,294 pertenecen a la Policía Municipal, 2,080 a la Fiscalía General del Estado, 1,921 a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, 527 a los Centros de Readaptación Social y 91 a otras dependencias, existe un indicador de 1.9 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por encima del 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2019; Homicidios en 13.0%; Secuestro en 20.0%; Robo de vehículos en 27.0%, y Lesiones en 15.0%.

En 2020, el índice delictivo del estado (delitos por cada mil habitantes) fue de 48.5, menor respecto del ejercicio 2019, de 52.9.

En 2020, la entidad aumentó la sobrepoblación de los centros penitenciarios del estado con respecto a lo reportado en 2019, ya que durante 2020 se reportó una sobrepoblación del 60.0% de la capacidad instalada de los penales, mientras que en 2019 no existía sobrepoblación.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2020, se observa lo siguiente:

Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 86.8%.

Baja en la Tasa anual del total de delitos por cada cien mil habitantes en la entidad federativa en el año.

En el indicador de recursos del FASP, monto ejercido entre el monto convenido del FASP del año vigente, se reportó un avance del 91.7%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2020

INDICADOR	VALOR
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	10.2%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2020 (% devengado del monto asignado).	95.2%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2021 (% devengado del monto asignado). (reportado estructura)	95.2%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	4.1%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2021 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	4.1%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2020 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	95.2%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2019 (%).	1.8
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2020 (%).	1.9
I.11.- Entrega de armamento a los estados	Parcialmente
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2020.	48.5
I.13.- Sobrepopulación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2019 (%).	60.0
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Si
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	SI
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)?	Si
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Si

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2020, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2020, del Estado de Coahuila de Zaragoza, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, como la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de diciembre de 2020 y a la fecha de la auditoría, se pagó el 91.7% y 95.1%, respectivamente.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 45,666.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 45,666.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,987.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 171,398.6 miles de pesos, que representó el 81.8% de los 209,485.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la entidad federativa había devengado el 95.2% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y registro e información financiera de las operaciones, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron recuperaciones operadas por 45.7 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Coahuila de Zaragoza y la Fiscalía General del Estado.